

ETAPA DE INSTRUCCIÓN

7 JUZGADOS DE MENORES
TALCAHUANO 550 (PALACIO)

ETAPA DE ORAL

3 TRIBUNALES ORALES DE MENORES
COMODORO PY 2002

Inicio Causa

Declaración Indagatoria

Juez de Menores Resuelve

Requerimiento de Elevación a Juicio

Decreto Inicial

Tribunal Oral de Menores -TOM- Resuelve

24 a 48 HS

10 días hábiles

- Denuncia de un delito
- Detención

No te pueden ingresar en comisarías, solo al Centro de Admisión y Derivación (CAD), Ex "Inchausti" (Presidente Perón 2048)

Si seguís detenido, te pueden alojar en:

- ◆ El Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado (CSRC) San Martín | Manuel Belgrano | Rocca | Agote
- ◆ Las Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida

En la indagatoria (que puede ser presencial o virtual) podés:

- Declarar
- Negarte a declarar



Antes, debés mantener una entrevista con el defensor de menores o con tu abogado particular.

El juez de menores puede resolver:

- ◆ **SOBRESEIMIENTO:**
Si nadie apela, se termina la causa.
- ◆ **FALTA DE MÉRITO:**
La investigación sigue.
- ◆ **PROCESAMIENTO:**
El juez cree que cometiste el delito. Se puede apelar, pero es importante que lo hables con tu defensor.

Acusación del fiscal.

Ingresa la causa al Tribunal Oral de Menores y se ofrecen pruebas para el juicio.

En el TOM pueden resolver:

- ◆ **SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA / "PROBATION"**
Si tenés 18 años y decidís no asumir haber cometido el delito, pueden ordenarte realizar tareas comunitarias.
- ◆ **JUICIO ABREVIADO**
Si tenés 18 años y asumís haber cometido el delito, evitás el juicio oral, y tienen que resolver el tratamiento tutelar y la pena.
- ◆ **JUICIO ORAL Y RESERVADO**
Si no asumís haber cometido el delito y querés discutir tu participación en el hecho, pueden resolver:
 - Absolución: inocente.
 - Declaración de responsabilidad: Culpable. Si tenes más de 18 años te pueden imponer pena. Se discute con un recurso de Casación.

INICIO - DISPOSICIÓN TUTELAR

Es un expediente paralelo a la causa principal. Es único para todas tus causas y contiene informes sobre tus condiciones de vida. Allí se tramitan temas de salud, egresos, derivaciones, educación y libertad. Te defiende una Defensoría de Menores e Incapaces o "Asesoría tutelar".

Información Útil

CENTRO DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN (CAD) – EX INCHAUSTI

Presidente Perón 2048, CABA – Tel. 4953-7010

UNIDAD FUNCIONAL PARA LA ASISTENCIA DE MENORES DE 16 AÑOS

25 de Mayo 691, piso 12, CABA -Tel. 5070-3252

DEFENSORES DE INSTRUCCIÓN

Defensoría de Menores N° 1,
Cerrito 536, piso 12, frente, CABA –Tel. 4382-8014

Defensoría de Menores N° 3,
Cerrito 536, piso 10, contrafrente, CABA –Tel. 4124-5137/38

Defensoría de Menores N° 12,
Cerrito 536, piso 11, contrafrente, CABA –Tel. 4124-5143/44

DEFENSORES ANTE LOS TRIBUNALES ORALES DE MENORES (TOM)

Defensoría ante TOM N° 1,
Comodoro PY 2002, piso 9, CABA – Tel. 4311-2118; 5787-1809

Defensoría ante TOM N° 2,
Comodoro PY 2002, piso 7, CABA – Tel. 4312-4297; 5787-1806

Defensoría ante TOM N° 3,
Comodoro PY 2002, piso 9, CABA – Tel. 4313-6654; 5787-1807

DEFENSORES PÚBLICOS DE MENORES E INCAPACES (Expediente Tutelar)

Defensoría N° 1,
Comodoro Py 2002, Piso 8, CABA-Tel. 4312-6705

Defensoría N° 2,
Comodoro Py 2002, Piso 8, CABA-Tel. 4312-6931

Defensoría N° 3,
Comodoro Py 2002, Piso 8, CABA-Tel. 4312-5793

Defensoría N° 4,
Comodoro Py 2002, Piso 8, CABA-Tel. 4315-1978

**Si tenés dudas, comunicate con la
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO
INSTITUCIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Carlos Pellegrini 173, piso 2do, CABA
Tel. 4130-1725 / 4130-1726
comisioninfancia@mpd.gov.ar

Notas

Información básica del
proceso penal juvenil en
la justicia nacional

**¿Cómo es el
trámite de una
causa?**